



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1251/2015

APRUEBA BASES Y LLAMA A POSTULAR AL "CONCURSO N°5 DEL SECANO INTERIOR Y COSTERO" AÑO 2015 DEL PROGRAMA "SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Rancagua, 04/ 08/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de Fecha 24 de Octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución según lo establecido en la Resolución Afecta N° 206 de fecha 15 de Abril de 2015 de la Dirección Nacional, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios", asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas que postulen al Concurso respectivo y desarrollar el proceso de fiscalización posterior, para verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo presentados.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras, se asignan a través de Concursos Públicos administrados en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer bases que regulen con claridad el desarrollo de este proceso y el respectivo llamado a Concurso.
4. Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de la propuesta de Bases del Concurso N° 5 de Secano Interior y Costero del año 2015, las que son parte de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Apruébense las Bases que regularán la postulación de los interesados e interesadas, para obtener los beneficios del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios".
2. Llámese a postular al Concurso N° 5 del Secano Interior y Costero del año 2015, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/DZM

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Control de Gestión y Proyectos Transversales Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Marcia Fidela Fuentes Canales - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional (S) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carlos Andrés González Araya - Colaborador/a Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/efd3a5ef41d1f237a0de8f49c4e7a82960392535>